CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2158/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "READECUACIÓN DE EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO FIJAS Y MÓVILES" – ID N° 319.101".

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 7 de diciembre de 2016, constituido por medio de la Resolución N° 1872/2016, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "READECUACIÓN DE EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO FIJAS Y MÓVILES" - ID N° 319.101**; la Providencia GOC Nº 220/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "READECUACIÓN DE EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO FIJAS Y MÓVILES" - ID N° 319.101,** fue autorizado por Resolución de Directorio N° 1872/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 319.101 en fecha 06 de diciembre de 2016, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 07 de diciembre de 2016 a las 09:00hs se realizó el Acto de Apertura de Ofertas presentada por todos los Oferentes.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación es por el TOTAL, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 177/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Descripción	Tipo	Monto en Guaraníes Ejercicio Fiscal 2016
530	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	2	7.500.000.000.-
	MONTO TOTAL PÁC EN GUARANIES		**7.500.000.000.-**

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "READECUACIÓN DE EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO FIJAS Y MÓVILES" - ID N° 319.101,** a la empresa: **PROMEC S.R.L. (RUC 80001945-8)** por un monto total de G. 7.266.834.877.- (Guaraníes siete mil doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según CDP Nº 177/2016.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2016, Acta N° 56/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "READECUACIÓN DE EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO FIJAS Y MÓVILES" - ID N° 319.101**, a la empresa: **PROMEC S.R.L. (RUC 80001945-8)** por un monto total de G. 7.266.834.877.- (Guaraníes siete mil doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según CDP Nº 177/2016.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 2158/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL